

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR: Daniela Rondon Acevedo		No. CONTRATO: 3216045695	
NIT - CC: 1037594906		TELEFONO: 3216045695	
CONTRATANTE: Yanatan Arango		TELEFONO: 3146789121	
NIT - CC: 1039758995		TELEFONO: 3146789121	
DIRECCION: Cubo Ditaives Itagui		EMAIL: 	
NOMBRE R/L: 		CC: 	
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO		Nit.	
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: TFP815	MODELO: 2012	MARCA: Nissan Urvan
	No INTERNO: 01	CLASE: Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T:
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA: 16	MES: Agosto
	FECHA DE TERMINA	DIA: 18	MES: Agosto
			AÑO: 2025
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 		

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
	VALOR TOTAL		
	ANTICIPO	SI ☐ NO ☐	V ANT ☐
	VALOR REST	\$ 	
	FECHA	DIA	MES
	PAGO	AÑO 	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distanciamiento objeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin Itagui
	DESTINO	Rionegro Antioquia
	AREA DE OPERACION	Municipal ☒ A. Metropolitana ☐ Departamental ☐ Nacional ☐
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE: Yanatan Arango	CC: 1039758995	TELEFONO: 3146789121
----------------------	-------------------------------	-----------------------	-----------------------------

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

Daniela Rondon Acevedo CC 98664536 1037594906 TRANSPORTADOR	Yanatan Arango CC 1039758995 CONTRATANTE
---	--